



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DE
BARCELONA Y EL CENTRO DE AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

El presente Convenio Interinstitucional es suscrito por el Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Barcelona – España y el Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental de la Universidad Mayor de San Simón, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- (De las Partes)


De una parte, la **UNIVERSIDAD DE BARCELONA**, representada legalmente por el Sr. Dídac Ramírez Sarrió, Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 225/2008, de 18 de noviembre de 2008 (DOGC núm. 5264, de 24.11.2008), como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre), que para fines del presente Convenio, se denominará: **UB**.

Por otra parte, La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, legalmente representada por el Lic. Juan Ríos del Prado con Cl. 815338, Rector Mgco. Designado mediante Resolución Nº 09/07 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de julio de 2007 y el Ing. Julio Medina Gamboa, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología con domicilio legal en la ciudad de Cochabamba, Av. Ballivián, esquina Reza Nº 591, que para fines del presente Convenio se denominará: **LA UMSS**.

SEGUNDA.- (De los Antecedentes)

El grupo de investigación de la Dra. Carmen Sans del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Barcelona tienen amplia experiencia y han estado involucrados por muchos años, tanto a nivel de docencia como de investigación en temas de ingeniería ambiental y más concretamente en el tema de tratamiento de aguas contaminadas con productos tóxicos tienen amplia experiencia .

El Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Barcelona, España forma parte de la Facultad de Química, c/ Martí i Franquès, 1. Barcelona, España.

 El Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental (CASA), es un Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias y Tecnología, se encuentra bajo la Dirección de la MSc. Ana María Romero.

TERCERA.- (Del Objeto)

Desarrollar y coordinar investigaciones en el tema de tratamiento de aguas para la remoción de plaguicidas, mediante la transferencia de tecnología y conocimiento por parte del grupo de investigadores de la Universidad de Barcelona, al grupo de investigadoras del CASA, que coadyuvará los esfuerzos dirigidos a disminuir los efectos



adversos a la salud y el medio ambiente como resultado del uso intensivo e irracional de los plaguicidas en nuestro país.

CUARTA.- (Del Presupuesto)

Para los efectos de ejecución del proyecto, objeto de este Convenio, tiene aprobado el financiamiento por la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo **ACCD** con un monto global de 61.992 € (sesenta y un mil novecientos noventa y dos Euros), los mismos que deberán ser ejecutados conforme a lo establecido en el proyecto y conforme a los mecanismos de la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo (**ACCD**) y la Universidad de Barcelona.

La cantidad de 8.000 Euros (Ocho mil 00/100 Euros), de la partida de personal prevista en el proyecto, se transferirá a la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba mediante transferencia bancaria y la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba se encargará de la contratación del personal (un auxiliar de laboratorio y tres becarios de colaboración) en las condiciones que la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba delimite.

La Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba presentará a la UB como justificación copias del contrato original y de las nóminas o bien por una carta original donde una autoridad de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba certifique que se ha pagado a cada una de las personas contratadas (una carta por persona).

La cantidad de 5.000 Euros (Cinco mil 00/100 Euros), de la partida de adquisición de material fungible, se transferirá a la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba mediante transferencia bancaria. Como justificación será necesario que la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba envíe a la Universidad de Barcelona las facturas originales.

Las personas responsables de la parte administrativa serán la Sra. Esther Griñó, de la Universitat de Barcelona y la Lic. Paola Fernández de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba. El depósito del dinero se realizará a través de la oficina de gestión departamental del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Química de la Universitat de Barcelona.

La profesora responsable del proyecto por la UB es la Dra. Carmen Sans Mazón y por la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba es la MSc. Mercedes Álvarez Caero.

La firma del presente convenio servirá como justificante para proceder al depósito del dinero por la Universidad de Barcelona a la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba.

QUINTA: (De la Contraparte)

El departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Barcelona, como gestor del proyecto, asume la responsabilidad de Contraparte



SEXTA: (De las Obligaciones)

Para el cumplimiento de las metas, las partes que intervienen en el Convenio Interinstitucional original y se ratifican en el presente convenio, tienen las siguientes obligaciones:

De la de la Universidad de Barcelona Departamento de Ingeniería Química

- a) Garantizar la ejecución del Proyecto, realizando el aporte comprometido, en el marco de las actividades programadas.
- b) Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de las actividades mediante solicitudes oportunas de los recursos.
- c) Gestionar la participación de otras instituciones que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades.

Del CASA

- a) Garantizar la ejecución del Proyecto conforme a la reprogramación realizada.
- b) Coordinar con los sectores e instituciones involucradas en el Proyecto, la realización de las actividades conforme al cronograma establecido en el proyecto.
- c) Presentar informes sobre el avance de las actividades ejecutadas.
- d) Poner a disposición de las instituciones involucradas en el proyecto, toda la información técnica, que se genere como resultado de las investigaciones.
- e) Al culminar el proyecto, el laboratorio garantizan la efectiva implementación de técnicas de tratamiento para la remoción de residuos de plaguicidas.

SEPTIMA: (De la Administración de los Recursos)

La administración de los recursos será efectuada conforme a las normas básicas de administración de la Universidad Mayor de San Simón y de acuerdo a los procedimientos establecidos por Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo ACCD y la Universidad de Barcelona.

OCTAVA: (De la Ejecución del Programa)

El Proyecto será co-ejecutado por el Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Barcelona y el CASA a través de los coordinadores oficiales, coordinando con las Instituciones que forman parte de este esquema de trabajo, en el marco del proyecto y en función de los objetivos establecidos en este y en el presenta Convenio.

NOVENA: (De la Documentación del Convenio Interinstitucional)

Forman parte indivisible del presente convenio el texto en su versión aprobada del Proyecto "Estudio y evaluación de residuos de plaguicidas en aguas suelo y tomate. Tratamiento de aguas para eliminar plaguicidas en zonas productoras de Bolivia. Área de estudio municipio de Omereque provincia Campero Cochabamba (Bolivia)".

DÉCIMA: (De la Vigencia y de la Duración)

El presente convenio estará vigente desde la fecha de firma hasta el 30 de abril de 2010.

DÉCIMA PRIMERA : (De la Conformidad y Aceptación)

Ambas partes que intervienen otorgamos al presente documento la calidad de convenio interinstitucional y declaramos nuestra plena conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el mismo comprometiéndonos a su fiel y estricto



cumplimiento y en señal de constancia lo suscribimos en sus tres ejemplares con el mismo tenor y validez en la ciudad de Cochabamba, a los trece días del mes de julio del dos mil nueve años.

Por la **UNIVERSIDAD DE BARCELONA**



Dr. Dídac Ramírez Sarrió
RECTOR



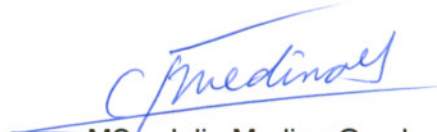
UNIVERSITAT DE BARCELONA



Por la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**



MSc. Juan Ríos del Prado
RECTOR



MSc. Julio Medina Gamboa
DECANO
Facultad de Ciencias y
Tecnología



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN